

Expediente: 551/23
Carátula: AGUERO ANA ROCIO SALOME C/ SUAREZ FERNANDO GABRIEL S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 31/03/2023 - 04:49
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AGUERO, ANA ROCIO SALOME-ACTOR
30716271648511 - DEF.OFICIAL CIV COM Y TRAB IIa Nom. C.J. CAPITAL
27176136001 - CORRALES, MARIA GABRIELA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 551/23



H101011460253

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: AGUERO ANA ROCIO SALOME c/ SUAREZ FERNANDO GABRIEL s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 551/23

San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2023.

I) Atento el estado de autos y lo manifestado en la presentación que antecede, siendo la Mediación un proceso obligatorio conforme el art. 1 de la Ley 7844 y modificatorias la parte deberá previo a todo trámite, desistir de la acción o del proceso judicial por ante el Juzgado de origen y presentar copia con el cargo correspondiente por ante este C.M.J. (con firma de la parte y del asesor letrado). II) Notifíquese a la parte requirente y a la Sra. Mediadora. ABS

Actuación firmada en fecha 30/03/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.